



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
"La Técnica al Servicio de la Patria"



PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR
2019-2020

**Nivel Superior
Escolarizado**

CONVOCATORIA

CONVOCATORIAS ¿CÓMO INGRESAR AL IPN? BUZÓN DE SUGERENCIAS FAQ PREGUNTAS FRECUENTES

1. Solicitud de registro

2. Aportación

3. Entrega de comprobantes
y expedición de ficha de
examen

4. Examen de admisión

5. Publicación de resultados

6. Registro de aspirantes
asignados

7. Inicio del ciclo escolar

8. Disposiciones generales

Anexo único

OBTENCIÓN DE SOLICITUD

REIMPRESIÓN DE
SOLICITUD

REIMPRESIÓN DE
SOLICITUD (EXTRANJEROS)

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3, 4, 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 31, fracción XIV; 34, fracción IV; 44, fracciones IV y XI, y 52, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar agosto 2019 - junio 2020 para el **nivel superior en la modalidad escolarizada**, que se realizará del 28 de febrero hasta el 10 de julio de 2019, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA:

Solicitud de registro

A partir del **28 de febrero de 2019**, el aspirante deberá ingresar a la página web www.ipn.mx, en la sección del nivel superior, modalidad escolarizada; llenar la **solicitud de registro** con los datos requeridos; revisarla; imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla. En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, el Instituto se deslinda de notificarlo de cualquier resultado o posibilidad que pudiera generarse.

Al momento de llenar la **solicitud de registro**, el interesado deberá elegir tres opciones de las carreras que se ofrecen en una misma área de conocimiento y que se incluyen en el **anexo único** de esta Convocatoria, a saber:

- Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
- Ciencias Médico Biológicas.
- Ciencias Sociales y Administrativas.

El tipo de examen estará vinculado al área de conocimiento elegida.

El periodo para llenar la solicitud de registro en línea, será conforme a las siguientes fechas:

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra:	Se registrarán el día:
A, B	28 de febrero al 2 de marzo
C, CH	3 al 5 de marzo
D, E, F	6 y 7 de marzo
G	8 al 10 de marzo
H, I, J, K, L	11 al 13 de marzo

**CUARTA:
Examen de admisión**

- I. El examen de admisión se aplicará en la fecha, lugar y horario señalados en la **ficha de examen** para cada aspirante, conforme a las sedes de aplicación ubicadas en:

Ubicación	Fecha
a) Ciudad de México y Área Metropolitana	25 o 26 de mayo
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, UPIIH	1 de junio
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas, UPIIZ	
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato, UPIIG	8 de junio

- II. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la **ficha de examen** en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- III. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- IV. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
- a. Se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
 - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico o estupefaciente.
 - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- V. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VI. Queda estrictamente prohibido a los aspirantes durante la aplicación del examen el uso de gorras, sombreros, capuchas, pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de los asistentes, podrá realizar una revisión a los aspirantes y para ello se auxiliará con los elementos que considere pertinentes.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente estas disposiciones.

**QUINTA:
Publicación de resultados**

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer a través de la página web www.ipn.mx el **10 de julio de 2019**:

Desde esta página, el aspirante podrá imprimir su **Hoja de resultado**, la cual indicará, en caso de ser asignado, fecha, lugar y horario para presentar sus documentos.

La asignación del aspirante dependerá de su resultado en el examen de admisión y de la oferta disponible para cada programa académico.

**SEXTA:
Registro de aspirantes asignados**

El aspirante que provenga del nivel medio superior que imparte el Instituto Politécnico Nacional, **deberá presentar únicamente la Hoja de Resultado en la unidad académica a la que fue asignado**, de acuerdo con la fecha, lugar y horario indicados en la misma.

El aspirante asignado **que provenga del nivel medio superior de una institución educativa distinta al IPN**, deberá presentar en original, los siguientes documentos:

I. Hoja de resultado

- II. Copia certificada del acta de nacimiento legible con un máximo de dos años a partir de la fecha de su emisión.
- III. Certificado de estudios de bachillerato con fecha anterior al inicio del periodo escolar asignado.
- IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), formato actualizado.
- V. Para el caso de aspirantes extranjeros asignados, Forma Migratoria vigente que acredite su estancia legal en el país, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado Extranjeros, publicado en la página web www.ipn.mx.
- VI. Si el aspirante estuvo inscrito en algún programa académico de la modalidad no escolarizada y mixta del nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, presentar el oficio por baja de la modalidad no escolarizada.

El aspirante que no cumpla con todos los requisitos de ingreso, **no adquirirá la calidad de alumno** con los derechos y obligaciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.

**SÉPTIMA:
Inicio del ciclo escolar**

El inicio del ciclo escolar agosto 2019 - junio 2020, será conforme al calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo del IPN, que podrá ser consultado en la página www.ipn.mx

**OCTAVA
Disposiciones generales**

- I. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante asignado que no se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la **Hoja de resultado** y(o) no compruebe la acreditación total del bachillerato antes del inicio del periodo escolar asignado, de conformidad con el calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo, **renuncia a su asignación**, por lo que en apego a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Reglamento General de Estudios, así como en la presente Convocatoria, se cancelarán todos los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. No se aceptarán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles. **No habrá prórrogas.**
- III. Únicamente se atenderán a los aspirantes asignados mediante el examen de admisión.
- IV. Se invalidarán todos los actos derivados de esta convocatoria sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen cuando el aspirante asignado:
 - a) Incurra en falta de probidad u honradez.
 - b) Haya sido dado de baja definitiva del Instituto.
 - c) Presente documentación falsa o alterada.
 - d) Cuento con número de boleta en algún programa académico del nivel superior de la modalidad escolarizada, a excepción de lo señalado para las carreras subsecuentes o simultáneas que imparte el Instituto.
- V. Sólo se admitirán certificados de bachillerato expedidos por instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional, o cuenten con la revalidación de estudios de la Secretaría de Educación Pública.
- VI. El aspirante asignado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberá consultar y apegarse a lo establecido en el apartado denominado Extranjeros.
- VII. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de licenciatura de otras instituciones educativas que deseen continuar y concluir sus estudios en alguna

licenciatura que imparte el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse a lo establecido en el apartado denominado *Programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio*, publicado en la página web www.ipn.mx.

VIII. El alumno o egresado de nivel superior del Instituto, en caso de ingresar a:

1. Una carrera subsecuente, deberá presentar:

- a) Original del certificado total del programa previamente cursado, con un promedio global mínimo de ocho, y
- b) Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

2. Una carrera simultánea, deberá:

- a) Ser alumno en situación escolar regular con un avance de al menos el 60% de créditos, con un promedio global mínimo de ocho.
- b) Presentar original de la boleta global de calificaciones certificada del programa en el que se encuentre inscrito, emitida por el Sistema de Administración Escolar; y
- c) El dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

IX. La **"Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2019"**, estará disponible en la dirección electrónica que se incluirá en la **solicitud de registro** de cada aspirante. También se puede adquirir en formato impreso en el centro de registro y en la Dirección de Educación Superior, ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50438.

X. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar agosto 2019 - junio 2020 del **nivel superior en la modalidad escolarizada**.

XI. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la oficina del abogado general de Instituto Politécnico Nacional.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado *Preguntas frecuentes* en la página web www.dae.ipn.mx o llamar al teléfono 5729 6198 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

LIC. MARISELA CABRERA ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR

M. EN D. D. C. MARÍA GUADALUPE
VARGAS JACOBO
SECRETARIA DE SERVICIOS
EDUCATIVOS

Instituto Politécnico Nacional D.R. Dirección de Administración Escolar (DAE), Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco C.P. 07738, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Este sitio es una obra intelectual protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se multiplique, se cite la fuente completa y su dirección electrónica; su uso para otros fines, requiere autorización previa y por escrito del Director General del Instituto